



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TRABAJO Y FOMENTO AL
EMPLEO

AVISO

A la población residente de la Ciudad de México mayores de 18 años que se encuentren en situación de desempleo, así como a grupos de atención prioritaria (expresamente contempladas en las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1019 así como su primera modificación, No. 1038, el 3 de febrero de 2023), se informa la fecha de apertura de la plataforma de Seguro de Desempleo Activo, a efecto de sumarse a las actividades de participación social y desarrollo de habilidades, a través del:

SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO

PROCEDIMIENTO:

- Ser residente de la Ciudad de México
 - Tener 18 años cumplidos
 - Contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades de servicio comunitario o social en actividades coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cuando la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México, no mayor a 3 meses)
 - Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Requisar la solicitud de acceso al programa de manera digital en www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo o de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
 - Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste **NO** ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México similar o análogo, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión o subsidio igual o mayor a lo que el programa otorga; manifestando que se encuentra en situación de desempleo, así mismo declara que todos los requisitos y documentos que entrega son auténticos, fidedignos y corresponden a su persona
 - Para el caso de Población del “Seguro de Desempleo Activo”, será un beneficio que se otorga cada dos años y hasta en dos ocasiones.
 - No ser beneficiario de otro programa o acción social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Se otorgará un apoyo económico mensual de **\$6,000.00** pesos, por hasta tres meses y la duración de las actividades será de 5 días a la semana con un horario de servicio de hasta 5 horas al día.
- El registro se realizará a **partir de las 00:00 horas y hasta las 23:59 horas, del día 14 de septiembre de 2023** a través de la plataforma: <http://www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo>
- ✓ Una vez realizado el registro, se deberá acudir de manera personal, a las instalaciones del “Seguro de Desempleo”, ubicadas en Planta baja de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (Calzada San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México), a fin de elegir una de las actividades de servicio comunitario o social coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Se otorgará prioritariamente el programa social a las personas que cumplan con los requisitos y que residan en las Unidades Territoriales y Colonias que cuenten un índice de desarrollo bajo y muy bajo
 - ✓ Las personas que resulten seleccionadas y no acudan a las actividades de servicio comunitario serán dadas de baja del programa.
 - ✓ Los resultados serán publicados en la página del Seguro de Desempleo <http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/>

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México

Calzada San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México 9:00 a 17:00 horas.
55 5709 3233 y 55 5038 0200, Opción 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO



SEGURO DE
DESEMPLEO
ACTIVO